


 Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander			 <small>HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto</small>
	Direccionamiento Estratégico	Código DE - FCE – 02. V-1	Comunicación interna	

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL

1. INTRODUCCIÓN



El Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) , de acuerdo a la normatividad vigente, acorde a las directrices emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), armonizado con la Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 modificada por la Ley 2195 de 2022, Decreto 1081 de 2015, Decreto 1463 de 2022, Decreto 1122 de 2024 y la Circular Externa 2022151000000053-5 de la Superintendencia Nacional de Salud. El PTEE se articula con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y con los instrumentos institucionales como el Código de Conducta y Buen Gobierno, el Código de Integridad, el SICOF, el SARLAFT/PADM y programa de gestión integral de riesgos y política integral de riesgos de La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Su propósito es fortalecer el autocontrol, identificar y mitigar riesgos, promover la actuación ética de funcionario, contratistas y contrapartes, y garantizar el acceso a la información y la participación ciudadana.

INTRODUCCIÓN El Programa de Transparencia y Ética Pública es una iniciativa orientada a promover la integridad, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en el ámbito gubernamental. Su principal objetivo es fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones, asegurando que los actos y decisiones del gobierno se realicen con claridad, equidad y respeto a los principios de la ética pública. Este programa busca prevenir la corrupción y otros actos irregulares en el sector público mediante la implementación de políticas y mecanismos de transparencia, accesibilidad de la información y control ciudadano. Además, fomenta la formación y capacitación de los servidores públicos en aspectos relacionados con la ética, la moralidad en el ejercicio de sus funciones y el compromiso con el bienestar colectivo. A través de la apertura de datos, la elaboración de informes periódicos y la implementación de herramientas de monitoreo y auditoría, el Programa de Transparencia y Ética Pública pretende garantizar que el actuar gubernamental se ajuste a los más altos estándares de probidad y responsabilidad. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento de la democracia y al desarrollo de una sociedad más justa y participativa. La Ley 2195 se expide en el año 2022 con el objeto de adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público. El decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, reglamenta el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública, estableciendo en un anexo técnico la metodología y estructura de los programas de transparencia y ética pública. Con el propósito de dar cumplimiento a este marco normativo la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá realizó un ejercicio de trabajo y análisis colaborativo entre la Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Control Interno y los líderes de los componentes y responsables de acciones estratégicas para formular el Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 y su correspondiente Plan de Ejecución-Estrategia de Lucha contra la corrupción 2025, construyendo sobre los avances del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de

	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander			
	Direccionamiento Estratégico	Código DE - FCE – 02. V-1	Comunicación interna	

vigencias anteriores y las bases de los componentes del PTEP 2024, incorporando los nuevos componentes y acciones estratégicas y fusionando algunos afines | SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS CÓDIGO: 1.1.1. D01 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP VERSION: 0 FECHA Ene. 02 de 2025 TIPO PLAN PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ 4

INTRODUCCION E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad, comprometido con las políticas nacionales enfocadas en la Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, ha diseñado el Programa de Transparencia y Ética Pública. Lo anterior, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022; la cual en su Artículo 31 establece que “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)”. Este programa busca responder a la necesidad de diseñar e implementar lineamientos de política pública encaminados a consolidar y poner en marcha un modelo que implemente mecanismos contra la corrupción. Lo anterior reconociendo la importancia de lograr una articulación efectiva de acciones de transparencia y acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación que garanticen un relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía basado en la confianza y en el equilibrio entre las expectativas ciudadanas y las respuestas que brindan las instituciones públicas, para lo cual este programa contempla: a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público, entendiéndose la debida diligencia como un proceso mediante el cual se consideran las posibilidades antes de tomar una decisión. b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma; c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad. d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la cual establece una serie de actividades a seguir para mejorar la calidad y accesibilidad de los ciudadanos a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad. e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción. 1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 1.1 Objetivo General Integrar en el Programa de transparencia y ética pública actividades que promuevan la cultura de la legalidad, la Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia Teléfono: +57 6053930831 info@maternoinfantil.gov.co www.maternoinfantil.gov.co transparencia y atención al ciudadano; midiendo, controlando y monitoreando constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad en concordancia con los presupuestos definidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. 1.2 Objetivos Específicos FO- GD- 01- V.2 • Integrar las diferentes estrategias que le permitan a la entidad identificar y monitorear de manera oportuna los riesgos de corrupción presentes en ella. • Efectuar un proceso de rendición de cuentas efectivo y permanente, propendiendo por la transparencia de la gestión de la administración pública. • Fortalecer la atención al ciudadano y su participación a través de los diferentes canales con los que cuenta la Entidad para la toma de decisiones. • Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública. 2. ALCANCE El Programa de

 Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander			 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Direccionamiento Estratégico	Código DE - FCE – 02. V-1	Comunicación interna	

Transparencia y Ética Pública aplica para todos los servidores públicos y colaboradores de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad involucrados en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación independiente. 3. CONTEXTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD 3.1 Misión Brindar una atención primaria en salud integral e integrada al usuario, familia y comunidad, con enfoque diferencial, segura y humana. Con alta calidad profesional a través de la gestión global de sus procesos, transmitiendo conocimiento que aportan a estilos de vida saludable, logrando así responsabilidad Social. 3.2 Visión Ser la Empresa Social Del Estado de Nivel Primario con mayor influencia en el Departamento del Atlántico y de referencia regional; reconocida social e institucionalmente por su modelo de gestión integral, basado en procesos, políticas institucionales de calidad inclusiva, innovadora y sostenible. Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia Teléfono: +57 6053930831 info@maternoinfantil.gov.co www.maternoinfantil.gov.co

2. JUSTIFICACIÓN El Programa de Transparencia y Ética Pública se basa en la necesidad de asegurar que los procesos gubernamentales sean llevados a cabo de manera íntegra, responsable y con plena rendición de cuentas. En un contexto donde la confianza ciudadana en las instituciones puede verse afectada por casos de corrupción, malas prácticas y falta de acceso a la información, es crucial implementar políticas y mecanismos que garanticen la apertura y el compromiso con los principios éticos en el sector público. Por otra parte, es una herramienta que permite recoger y fortalecer las medidas y capacidades institucionales que se han desarrollado en la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en vigencias anteriores y del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025, a través de la identificación y gestión de riesgos de corrupción, lavado de activos, debida diligencia y divulgación de canales de denuncia; identificación de redes internas y externas, optimización de los mecanismos de estado abierto, transparencia y acceso a la información y uso de datos abiertos; impulso a la participación y rendición de cuentas, mejora en el acceso a los trámites y servicios que presta la entidad e innovación en la gestión pública, con el fin de prevenir la corrupción, mejorar la atención a la ciudadanía y promover la integridad y cultura de la legalidad, en el marco de la ley 2195 de 2022 y su decreto reglamentario 1122 de 2024. 3. MARCO ESTRATÉGICO Misión "La Empresa Social del Estado Hospital Regional de Chiquinquirá trabaja en la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud; prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad de su población usuaria, ofreciendo servicios de baja, mediana y alta complejidad, en el marco de un modelo de prestación de servicios integral enfocado en los atributos de la calidad y en los ejes transversales de acreditación en salud, orientado a satisfacer las necesidades de sus pacientes, familia y comunidad". | SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS CÓDIGO: 1.1.1. D01 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP VERSION: 0 FECHA Ene. 02 de 2025 TIPO PLAN PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ 5 Visión "La Empresa Social del Estado Hospital Regional de Chiquinquirá para el año 2030 será referente en el departamento de Boyacá en la prestación de servicios de salud y atención primaria, con altos estándares de calidad mediante el fortalecimiento de su portafolio de servicios y capacidad instalada, ambientes seguros y humanizados, conservando la sostenibilidad financiera y crecimiento económico".